



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	450841
EXP. N°	315911

ACUERDO REGIONAL N° 119-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 118-2013-GRJ/CR, de 07 de mayo de 2013 se aprueba las recomendaciones del Dictamen N° 001-2013-GRJ-CR/CPI de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre "Imprudencia de aprobación de continuidad de prestación de servicio de transporte público de personas de ámbito regional en la Categoría M1 en la región Junín";

Que, la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura Consejera Silvia Castillo Vargas realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional a través de un Acuerdo Regional apruebe un pronunciamiento, que lo elaborará la Comisión de Infraestructura, exigiendo al Gobierno Central, la pronta solución a la problemática de la permanencia de los autos colectivos M1 en el transporte público, el cual debe ser publicado en el diario de mayor circulación nacional y regional; mencionando que el 03 de mayo se concentró una gran cantidad de transportistas de autos colectivos M1, a quienes se les explicó que el Consejo Regional no tiene la facultad para autorizar su permanencia, sin embargo, la Comisión Permanente de Infraestructura se comprometió a solicitar que el Consejo Regional apruebe un pronunciamiento exigiendo al Gobierno Central la pronta solución a la problemática de su permanencia en el transporte público; interceder ante el Congreso de la República para que se debata en el Parlamento el proyecto de Ley N° 552-2011, que modifica el artículo 1° de la Ley N° 28972 Ley que establece la formalización del transporte de pasajeros en automóviles colectivos; y, la solidaridad y respaldo con la lucha justa que vienen realizando los transportistas; el Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Consejo Regional debe solidarizarse con los hermanos transportistas, aunándose al planteamiento de elaborar un pronunciamiento;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Infraestructura la elaboración del proyecto de pronunciamiento para la permanencia de los autos colectivos Categoría M1 en el transporte público, que luego de ser aprobado deberá ser publicado en un diario de circulación regional y otro de circulación nacional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Sandoval Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

C.C.
ORDITI